



## LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

### NOTIFICA POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de los Mandamientos de Pago efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, dichos mandamientos de pago preceptúan lo siguiente:

*"Obra el Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Resolución No (Número de resolución) de fecha (fecha de la resolución), en el cual consta una obligación: clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Calarcá-Quindío y en contra del señor (nombre del contribuyente) propietario del inmueble identificado con la ficha catastral No (número de ficha) ubicado en (dirección) por concepto del Impuesto Predial Unificado, documento que presta merito ejecutivo de conformidad con el Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, sumas que no han sido canceladas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.*

*La Resolución en comento fue debidamente notificada sin que hubiera sido recurrida ni los contribuyentes hayan pagado lo adeudado no hayan efectuado acuerdo de pago con esta Dependencia, por lo que actualmente se encuentra en firme.*

*Por lo tanto se libraré mandamiento de pago a favor del Municipio de Calarcá Quindío y en contra de las personas arriba citadas, en su calidad de propietarios del bien inmueble indicado al inicio de este auto.*

*La suscrita funcionaria es competente para conocer del proceso, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y el manual de funciones del Municipio de Calarcá, Quindío, Decreto 184 del 13 de octubre de 2017 expedido por la Alcaldesa Municipal.*

*Por lo antes expuesto, este Despacho:*

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Mandamiento de Pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Calarcá Q y a cargo del señor (a) **(contribuyente)** en su calidad de propietario (s) del bien inmueble relacionado en la parte motiva, para que se sirva pagar las siguientes sumas de dinero:

- a) **(Suma de dinero en letras) M/CTE (\$suma de dinero en números)** correspondiente al periodo gravable de Impuesto Predial Unificado del año **(año liquidado)**, más los intereses que por mora se causen hasta la fecha del pago total de la obligación, a la tasa máxima permitida por la Ley en ese momento. [...]  
*Más las costas del presente proceso.*

**SEGUNDO:** Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

**TERCERO:** Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la(s) deuda(s) o proponer excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional."

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO**  
Tesorera General





Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTÍCULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
CARDENAS MARIN YOLANDA	MZ D CS 3 LAS PALMAS
ERIKA DE LA CRUZ BERMUDEZ	MZ C BLOQUE 2 APTO 201 EL RECUERDO
GLORIA MARYURI AGATON PELA	MZ C BLOQUE 2 APTO 101 EL RECUERDO
LUZ MERY RONCANCIO RUIZ	MZ B BLOQUE 4 APTO 202 EL RECUERDO
ALBA LUCIA VILLA BLANDÓN	MZ B BLOQUE 202 EL RECUERDO
CELIS HERRERA MIGUEL	CALLE 34 No 18B 05
AREVALO DORA LILIANA	MZ B CS 27 BALCONES
BOTERO ARBELAEZ HUGO	MZ D CS 20 BALCONES ETAPA 2
MARCY ANDREA PAEZ FERNANDEZ	MZ D CS 4 PORTAL DE BALCONES
AVEBDANO GUTIERREZ ROSALBA	K 16 44 39 BARRIO LA TANQUES
MACANA RODRIGUEZ JORGE ELIECER	C 41 16 28 APTO 301 ED CHIQUIZA
LOPEZ TRUJILLO YOLANDA	MZ M CS 19 UR JORGE E GAITAN
YEIMI MARCELA DUQUE DIAZ	MZ 8 CS 1 BR BALCONES
CUERVO JOSE FERNANDO	MZ 38 CS 1 LLANITOS DE GUARALA
SANCHEZ SABALA RUTH ELENA	MZ 42 LÓ 17 ETAPA 2 LLANITOS DE GUARALA
JAVIER HUMBERTO ALZATE ALZATE	MZ C LO 15 EYAPA 2 EL DIVINO NIÑO
PERAFAN JIMENEZ FLOR MARIA	MZ 4 CS 6 EL DIVINO NIÑO
FEIJOO PINILLA RUBEN DARIO	MZ P LO 6 ET II UR VALDEPENAS
MUÑOZ ZAMBRANO MARIA GRACIELA	LA ESPAÑOLA BARCELONA
BURBANO VERGARA LUIS EDUARDO	EL GUADUAL BARCELONA
HERNANDEZ GARZÓN MARDOQUEO	MZ A CS 10 CRISTO REY
LONDONO LUIS CARLOS	MZ J CS 9 EL MANANTIAL
RINCON MUÑOZ ALBINO JOSE	MZ 4 5 VERACRUZ
GUSTAVO RAMIREZ BETANCOURTH	K 26 39-21 EDIFICIO LOS SAUCES
PINEDA PEÑA LUIS ALBERTO	C 34 20 07 BR 20 DE JULIO
RESTREPO MEJIA MANUEL ANTONIO	K 23 465 03 UR EL LAGUITO
TORRES GALEANO JAINED LEONARDO	MZ A CS 3 ET UR VERACRUZ
TRUJILLO ALVAREZ LUZ ENA	MZ C CS 7 ET 2 VILLA TATIANA
AMPARO SANTACRUZ CAMACHO	K 25 37 31 APTO 301 EDIF LA 25
DUQUE CEBALLOS EVERARDO	K 26 40 11 APT 202 ED PERZAM
JAIRO ALBERTO NARANJO LOPEZ	MZ E CS 16 ECOMAR
REYES JOSE LUIS	MZ B CS 24 EL PORVENIR
HENAO GRAJALES DANILO	LO 1 L 6 B LAS AGUAS ET 2
IDELMAN PEREZ LUIS	CS 12 B/ SAN BERNARDO
RESTREPO CASTAÑO RUBEN DE JESUS	K 33 19 72 BARRIO POPULAR
ZULUAGA JARAMILLO CARLOS ALBERTO	MZ 44 CS 31 LLANITOS DE GUARALA
MURIEL CARDONA ROSA MEJIA	MZ 9 CS 29 ET 1 LLANITOS DE GUARALA
RODRIGUEZ ALCIDES	MZ C CS 10 PORTAL DEL QUINDIO
SALAMANZA TRUJILLO HEMEY	MZ H CS 13 SECTOR 1 QUINTAS DEL CACIQUE
AMORTEGUI CUBILLOS BLANCA LILI	MZ L CS 11 SECTOR 2 QUINTAS DEL CACIQUE
MOSQUERA RAMIREZ HECTOR	MZ 1 CS 10 SECTOR QUINTAS DEL CACIQUE

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 9 DE ABRIL DE 2019, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial [www.calarca.gov.co](http://www.calarca.gov.co).  
EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

  
SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO  
Tesorera General

Elaboró: Mónica Lorena García González / Abogada Contratista Secretaria de Hacienda